

Estándares Legales del Sistema Isapre A Junio de 2013

Departamento de Estudios y Desarrollo

Septiembre de 2013

Tabla de Contenidos

1.	Antecedentes	3
	Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)	
	Adopción de Normas IFRS	
	Cumplimiento de los Estándares Legales	
	Estructura de la Garantía	
6.	Principales Conclusiones	10
	Anexos	

Resumen

En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a junio de 2013 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 30 de junio de 2013 presentados por las Isapres.

1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- Patrimonio: el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- Liquidez: el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- Garantía: el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

3. Adopción de Normas IFRS

A partir del año 2012, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originan aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactan el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicará un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible que se puede obtener producto de los efectos contables².

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013 (cuyo plazo para enterar garantía es el 20 de marzo de ese año).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida corresponderá al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

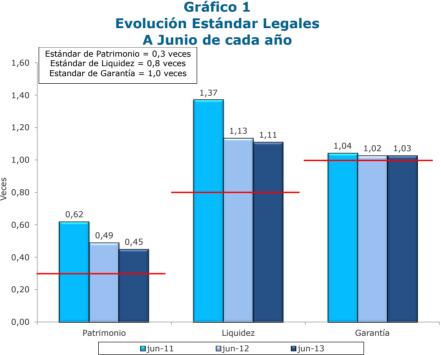
¹ Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

² Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve descenso de los niveles en el último año originado en gran parte por la aplicación de IFRS que afectaron cuentas de activos y pasivos utilizados en el cálculo de estos estándares.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año, el que incluye un ajuste del monto de deuda señalado en el punto anterior.



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

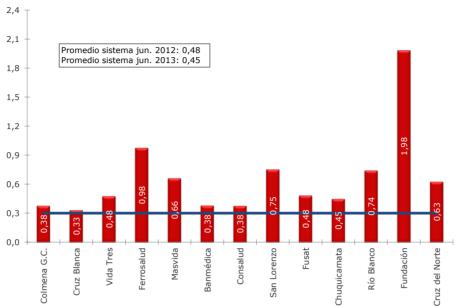
A junio de 2013 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

• Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo corriente + Pasivo No Corriente)

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,45 veces, nivel inferior en un 8% al observado en 2012. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece un 7,8% nominal, mientras que el patrimonio desciende en un 0,8% en el mismo período.

La Isapre Fundación con 1,98 veces, muestra el nivel más alto, presentando eso sí, una caída del indicador de un 8,5%, respecto al mismo período del año anterior, producto de un aumento de las deudas (9,3% nominal) y una variación casi nula del patrimonio.





Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2013.

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que siete incrementan este indicador, correspondiendo a San Lorenzo el mayor aumento (149,7%), producto de un incremento del Patrimonio de 87,8% nominal frente una disminución de las deudas de un 24,8%. En tanto, 6 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a Río Blanco la caída más importante, con 48,8%, correspondiendo en todo caso a Cruz Blanca la que presenta el nivel más bajo con 0,33 veces.

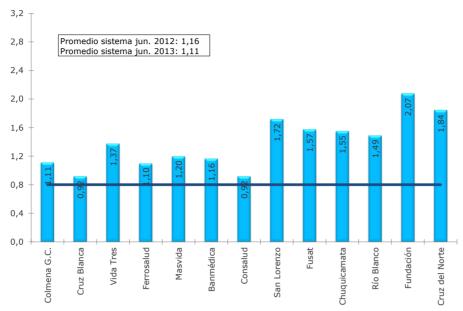
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

• Estándar de Liquidez: (Activo corriente + Garantía / Pasivo corriente)

A junio de 2013, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,11 veces, cifra inferior en un 2% al calculado el 2012. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 5,9% nominal frente a un 3,8%.

La Isapre Fundación con 2,07 veces, muestra el indicador más elevado registrando sin embargo, un descenso del indicador en relación al año 2012 de un 15,9%, producto que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que el conjunto activo corriente más garantía, 28,1% nominal frente a un 7,7%.

Gráfico 3 Estándar de Liquidez A Junio de 2013



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2013.

En las otras 12 Isapres, se observa que siete aumentan el indicador, correspondiendo a San Lorenzo el mayor incremento (43,5%), en tanto, cinco instituciones lo disminuyen, siendo Ferrosalud la que presenta la caída más importante (51,6%), no obstante, el nivel más bajo lo registran Cruz Blanca y Consalud, ambas con 0,92 veces.

Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

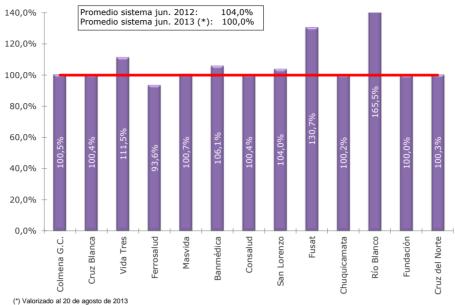
• Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a marzo de 2013, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de agosto de 2013.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 102,6%³, vale decir, 0,4 puntos porcentuales más que el año 2012 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción levemente superior a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (28,8% nominal frente a un 28,5%).

³ En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 2,6% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.





Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2013.

Destaca entre las Isapres en operación, Río Blanco como la institución que posee el estándar más alto, 165,5%, presentando además un incremento del indicador de 44,5 puntos porcentuales respecto a 2012, producto de un aumento mayor de la Garantía (76,9% nominal) que el de las Deudas (29,2%).

En las otras 12 Isapres, se observa que 5 de ellas aumentan este indicador, destacando a Fusat con el incremento más importante (15,6 puntos porcentuales). Las 7 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a Fundación, la más significativa (29 puntos porcentuales), sin embargo, es Ferrosalud la que registra el nivel más bajo con 93,6%.

No obstante lo anterior, a la fecha de este informe todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 5 Isapres (36%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

5. Estructura de la Garantía

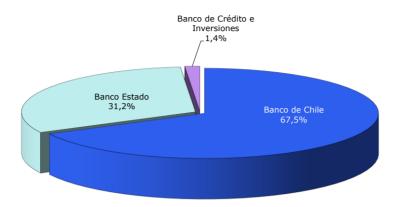
Al 20 de agosto de 2013, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres enteren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$325.802 millones⁴, cifra equivalente a un 28,8% nominal más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 67,5% del total y el Banco Estado con un 31,2%, quedando el 1,4% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

⁴ Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Junio de 2013

Garantía: \$325.802 millones Valorizada al 20/08/2013

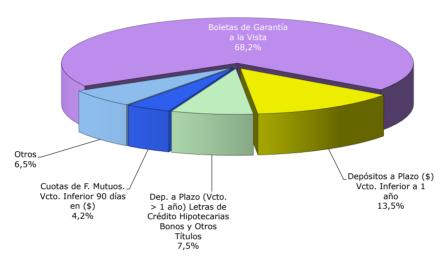


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2013.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 68,2% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 13,5% y por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 7,5%, finalmente aparecen las Cuotas de Fondos Mutuos en \$ con vencimiento inferior a 90 días con un 4,2%.

Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Junio de 2013

Garantía: \$325.802 millones Valorizada al 20/08/2013



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2013.

6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a junio de 2013, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose una disminución de los niveles en el último año. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año. Cabe destacar, que la adopción de las nuevas normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS), han impactado en los saldos de las cuentas que se utilizan de base para el cálculo de los estándares.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,45 veces, nivel inferior en un 8% al observado en 2012. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece en 7,8% nominal y el patrimonio desciende en un 0,8%, en el mismo período.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A junio de 2013, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,11 veces, cifra inferior en un 2% al calculado el 2012. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el

conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 5,9% nominal frente a un 3,8%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (20 de agosto de 2013), el sistema como promedio muestra un estándar de 102,6%, vale decir, 0,2 puntos porcentuales más que el año 2012 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción levemente mayor a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (28,8% nominal frente a un 28,5%).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 5 Isapres (36%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 3 entidades, el Banco Chile con un 67,5% del total y el Banco Estado con un 31,2%, quedando el 1,4% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 68,2% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 13,5% y los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 7,5%.

7. Anexos

Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 30 de Junio

	Isapres	al 30 d	de junio de 2	2012	al 30	de junio de	2013	Variac	Régimer especia		
ód.		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	supervi gilancia contro
67	Colmena G.C.	51.929.628	89.522.816	0,58	31.501.584	83.154.788	0,38	-39,3%	-7,1%	-34,7%	
78	Cruz Blanca	27.759.268	92.993.774	0,30	31.374.673	94.330.976	0,33	13,0%	1,4%	11,4%	
80	Vida Tres	12.859.392	33.830.668	0,38	16.361.211	34.263.177	0,48	27,2%	1,3%	25,6%	
81	Ferrosalud	3.132.972	2.389.064	1,31	3.167.522	3.245.200	0,98	1,1%	35,8%	-25,6%	
88	Masvida	53.111.277	61.240.004	0,87	54.714.203	82.564.276	0,66	3,0%	34,8%	-23,6%	
99	Banmédica	36.184.578	102.024.934	0,35	41.025.868	107.657.901	0,38	13,4%	5,5%	7,4%	
107	Consalud	19.800.896	56.833.087	0,35	25.178.082	66.617.530	0,38	27,2%	17,2%	8,5%	
Т	otal isapre abiertas	204.898.159	438.834.347	0,47	203.447.195	471.833.848	0,43	-0,7%	7,5%	-7,7%	
62	San Lorenzo	233.909	774.991	0,30	439.194	582.824	0,75	87,8%	-24,8%	149,7%	
63	Fusat	1.614.442	3.358.261	0,48	2.045.581	4.218.984	0,48	26,7%	25,6%	0,9%	
65	Chuquicamata	2.805.178	3.719.597	0,75	1.805.315	4.021.866	0,45	-35,6%	8,1%	-40,5%	
68	Río Blanco	1.367.264	942.508	1,45	1.357.035	1.826.777	0,74	-0,7%	93,8%	-48,8%	
76	Fundación	10.057.083	4.641.632	2,17	10.059.787	5.074.294	1,98	0,0%	9,3%	-8,5%	
94	Cruz del Norte	221.933	405.174	0,55	335.477	535.322	0,63	51,2%	32,1%	14,4%	
To	otal isapres cerradas	16.299.809	13.842.163	1,18	16.042.389	16.260.067	0,99	-1,6%	17,5%	-16,2%	
	Total sistema	221.197.968	452.676.510	0,49	219.489.584	488.093.915	0,45	-0,8%	7,8%	-8,0%	

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año
Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2013.

Anexo 2
Estándar de Liquidez del Sistema Isapre
Al 30 de Junio

al 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2013 Variaciones 2012-2013											
Cód.	Isapres	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	
67	Colmena G.C.	112.175.114	88.263.552	1,27	83.318.335	75.039.691	1,11	-25,7%	-15,0%	-12,6%	
78	Cruz Blanca	73.728.095	82.777.151	0,89	79.930.881	87.147.726	0,92	8,4%	5,3%	3,0%	
80	Vida Tres	32.157.401	26.323.037	1,22	35.625.048	25.949.168	1,37	10,8%	-1,4%	12,4%	
81	Ferrosalud	4.218.830	1.864.820	2,26	2.261.013	2.063.067	1,10	-46,4%	10,6%	-51,6%	
88	Masvida	70.055.715	54.834.914	1,28	89.116.095	74.547.600	1,20	27,2%	35,9%	-6,4%	
99	Banmédica	101.353.156	88.705.770	1,14	108.018.001	92.799.052	1,16	6,6%	4,6%	1,9%	
107	Consalud	40.178.089	49.119.656	0,82	50.869.008	55.412.740	0,92	26,6%	12,8%	12,2%	
1	otal isapre abiertas	433.986.548	391.888.900	1,11	449.262.433	412.959.044	1,09	3,5%	5,4%	-1,8%	
62	San Lorenzo	926.271	774.933	1,20	983.106	573.119	1,72	6,1%	-26,0%	43,5%	
63	Fusat	4.658.190	3.083.614	1,51	5.497.840	3.494.297	1,57	18,0%	13,3%	4,2%	
65	Chuquicamata	6.267.919	3.121.924	2,01	5.584.275	3.607.069	1,55	-10,9%	15,5%	-22,9%	
68	Río Blanco	1.465.311	646.955	2,26	2.390.461	1.607.458	1,49	63,1%	148,5%	-34,3%	
76	Fundación	8.797.208	3.564.359	2,47	9.470.847	4.564.958	2,07	7,7%	28,1%	-15,9%	
94	Cruz del Norte	531.341	325.200	1,63	788.909	428.112	1,84	48,5%	31,6%	12,8%	
Т	otal isapres cerradas	22.646.240	11.516.985	1,97	24.715.438	14.275.013	1,73	9,1%	23,9%	-11,9%	
	Total sistema	456.632.788	403.405.885	1,13	473.977.871	427.234.057	1,11	3,8%	5,9%	-2,0%	

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2013.

Anexo 3 Estándar de Garantía del Sistema Isapre Correspondientes a las Deudas registradas al 30 de Junio

	Isapres	al 30 de junio de 2012				al 30 de jui	nio de 2013	Varia	-4.			
Cód.		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Deudas con beneficiarios y prestadores (ajustada)	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Régimen especial supervi- gilancia y control
67	Colmena G.C.	55.883.202	54.338.908	102,8%	61.641.025	66.214.335	61.331.940	100,5%	10,3%	12,9%	-2,3%	
78	Cruz Blanca	45.734.538	44.444.312	102,9%	61.897.503	74.574.930	61.672.861	100,4%	35,3%	38,8%	-2,5%	
80	Vida Tres	17.636.007	17.380.723	101,5%	20.763.760	21.657.591	18.628.208	111,5%	17,7%	7,2%	9,9%	
81	Ferrosalud	1.318.652	1.338.781	98,5%	1.464.972	1.627.419	1.564.598	93,6%	11,1%	16,9%	-4,9%	PAC
88	Masvida	38.107.515	37.296.794	102,2%	53.908.017	56.718.354	53.508.201	100,7%	41,5%	43,5%	-1,4%	
99	Banmédica	59.634.613	58.836.733	101,4%	75.041.618	80.001.721	70.757.414	106,1%	25,8%	20,3%	4,6%	
107	Consalud	25.940.412	25.855.371	100,3%	40.709.830	45.587.989	40.548.640	100,4%	56,9%	56,8%	0,1%	
Т	otal isapre abiertas	244.308.924	239.491.622	102,0%	315.482.909	346.382.339	308.011.862	102,4%	29,1%	28,6%	0,4%	
62	San Lorenzo	554.658	462.621	119,9%	452.588	455.479	435.272	104,0%	-18,4%	-5,9%	-13,3%	
63	Fusat	1.679.548	1.458.719	115,1%	2.020.470	1.659.831	1.545.906	130,7%	20,3%	6,0%	13,5%	
65	Chuquicamata	2.514.844	2.433.548	103,3%	3.135.991	3.299.643	3.129.360	100,2%	24,7%	28,6%	-3,0%	
68	Río Blanco	527.972	436.617	120,9%	933.980	575.016	564.219	165,5%	76,9%	29,2%	36,9%	
76	Fundación	3.156.758	2.447.892	129,0%	3.413.223	3.816.344	3.413.035	100,0%	8,1%	39,4%	-22,5%	
94	Cruz del Norte	254.193	253.322	100,3%	362.835	378.221	361.580	100,3%	42,7%	42,7%	0,0%	
To	otal isapres cerradas	8.687.973	7.492.719	116,0%	10.319.086	10.184.534	9.449.373	109,2%	18,8%	26,1%	-5,8%	
	Total sistema	252.996.897	246.984.341	102,4%	325.801.995	356.566.873	317.461.234	102,6%	28,8%	28,5%	0,2%	
arantí	a / (Deuda con beneficiario	s + Deuda con	prestadores) >	= 100%.								
fras e	xpresadas en miles de pes	os de cada año)									

Cifras expresadas en miles de pesos de cada ano
Garantia informada por custodio y valorizada al 20 de agosto de 2013.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2013 y a lo informado por los Custodios al 20 de agosto de 2013.